



**Arbués Pérez
Espinoza**

Profesor en la Escuela de
Administración de Negocios
Internacionales – USMP
Profesor en la Maestría de la
Universidad Nacional del Callao y
Universidad Tecnológica de Manzanillo-
México.

**Seminarios Virtuales
Miércoles del Exportador**

**Incidencia de los tributos
en los costos y precio de
exportación**

Lima, 20 de abril de 2022

Temario

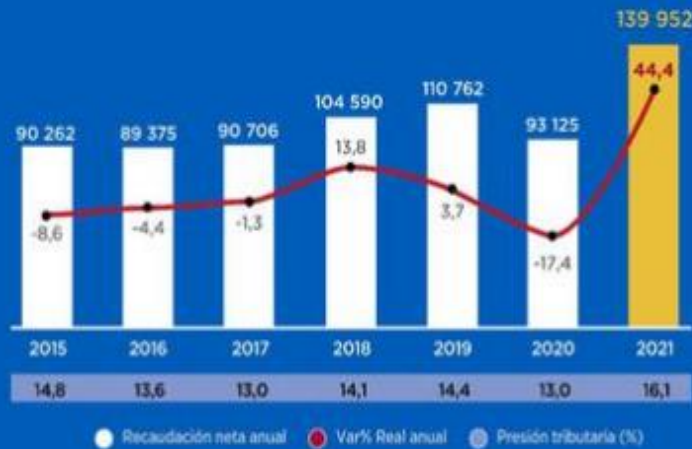
1. Importancia de los tributos en el comercio exterior
2. Política tributaria en el Perú
 1. Saldos a Favor del Exportador – casos
 2. Restitución de Derechos Arancelarios – casos
3. Precios de exportaciones
 1. Uso de las reglas Incoterms 2020
 2. Fijación de precios en exportaciones –casos

Objetivo

- Desarrollar aplicaciones prácticas de tributos y su incidencias en los costos y precios de exportaciones.

1. Importancia de los tributos en el comercio exterior

RECAUDACIÓN ANUAL 2021 SUPERA LAS PROYECCIONES Y ASCIENDE A CERCA DE S/ 140 MIL MILLONES



La República

ÚLTIMAS NOTICIAS POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES ESPECTÁCULOS REDES SOCIALES | PERÚ DÓLAR SUSCRÍBETE

● LR DATA - La disputa legal del Hospital Larco Herrera: con riesgo de desalojo y limitaciones en su infraestructura

ECONOMÍA

Sunat: Evasión y elusión tributaria en Perú asciende a S/ 33.000 millones anuales

Cifra representa el 4,3% del PBI. Impulsado en gran parte por las nuevas formas de hacer negocio y la falta de información de transacciones en otros países. Por ello, en línea con el acercamiento a la OCDE, la Sunat ha cumplido estándares para acceder a nueva información internacional desde el 2021.

PUBLICIDAD

- En el 2021 se alcanzó una presión tributaria de 16.1% de PBI, la más alta de los últimos 7 años
- Más del 35% de las declaraciones de los contribuyentes tienen vicios de falsedad, evasión, elusión tributaria.
- Uso indebido del Drawback (3% FOB) y SFE (hasta el 18% de FOB) por malos empresarios.
- Exoneración del ISC para combustible y la ampliación de la lista de productos exonerados del IGV

Webinar

Exportador

Arbués Pérez (USMP - NGO/WTO)





BICENTENARIO
PERÚ 2021

Webinar Exportador

2. Política tributaria en el Perú Exportaciones Importaciones

Sr. Arbués Pérez Espinoza

2021

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

IMPUESTOS

- IGV , I. Renta, IPM, ISC, Ad/Valorem, PA (IGV), ITF, IMR, RUS

TASAS

- Licencia de conducir, Licencia por portar armas

CONTRIBUCIONES

- Arbitrios, Serenazgo, Limpieza, Alumbrado público

REGÍMENES DE TRIBUTACIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA



Nuevo Régimen Único Simplificado (niveles: 20,50, 200, 400, Límite de ingreso (I) y compras (C) S/. 8000m o S/.96000a



Régimen Especial del Impuesto a la Renta RER (1.5 %)
I/C = Hasta S/. 525000



Régimen MYPE tributario (RMT)
I= S/. 1700 UIT
C = sl

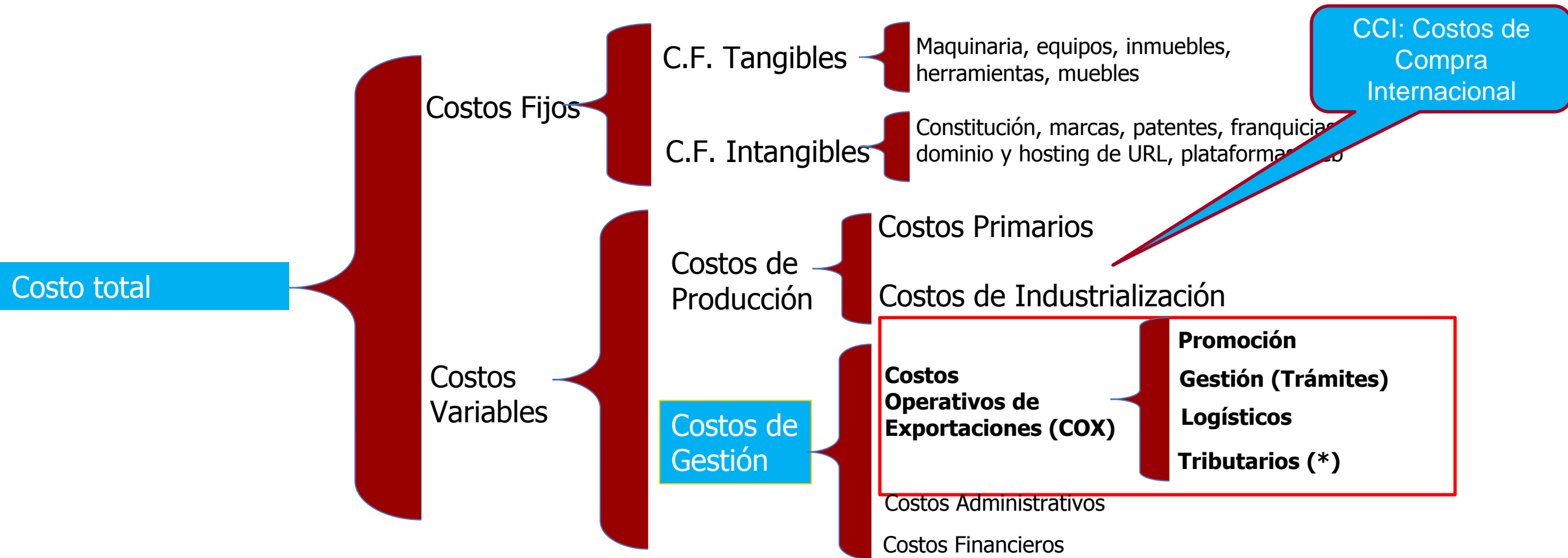


Régimen General (29.5%)
Pagos a cuenta (2%VVM o Coeficiente)
I, C = sl

FUENTES DE GANANCIAS

- Primera categoría: Alquileres (10%)
- Segunda categoría: Capital, intereses, regalías, patentes, derecho de llave, rentas vitalicias, sumas percibidas por obligaciones de no hacer, dividendos
- Tercera categoría: Comercio e Industria (RUS, RER, RPT, RG)
- Cuarta categoría (RHE): Independientes (8% hasta 5 UIT), hasta 14% 20UIT , 17% (hasta 35 UIT), 20% (hasta 45 UIT), 30% (más de 45 UIT)
- Quinta categoría (Boletas): Dependientes

Clasificación estándar de costos



Saldo a Favor del Exportador – Saldo a Favor Materia de Beneficio

- Es un mecanismo de devolución o compensación de los IGV + IPM de las compras locales, importadas y construcciones vinculadas a las ventas gravadas y exportaciones embarcadas
- Puesto que las exportaciones están inafectas de IGV por norma supranacional de OMC, Kyoto, NIF
- La compensación o devolución se hace hasta el límite del 18% del valor de las exportaciones, siempre en cuando haya un saldo a favor materia de beneficio y descontado el pago a cuenta del IR y otros
- Se presenta a través de PDB, Cheque (Carta Fianza), NCN (Redención)
- **$NCN(c/r) = SFMB \text{ ó } LC - IR - OD$**
- Ley de IGV D.S 055 -99 -EF
- Reglamento de las NCN DS- 126 -94 – MEF
- Ley para la lucha contra la evasión y la Formalización de la Economía (D.S 150 -2007 EF
- Modifican plazos y condiciones para solicitar los SFE, D. S 088 -2018 -EF

CASO 1

APLICACIÓN DEL IGV

Una empresa dedicada a la actividad industrial planea realizar venta de su producto, considerando las siguientes informaciones: Costo total de producción: S/. 8,900.00; Costo de distribución: S/. 100.00, margen de ganancia: **10% del valor de venta**, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Promoción Municipal: 18%. Determine el precio de venta al que va vender el producto.

- a)11,682
- b)12,200
- c)10,800
- d)11,680
- e)11,800

$$\Sigma C + MG = VV + IGV = PV$$

CASO 2

SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR

No.	Actividades y liquidación	Valor en US\$
1	Exportaciones de polos de algodón en FOB	10,000
2	Ventas locales de polos (gravadas con IGV)	5,000
3	Compras locales de insumos gravadas	20,000
4	Débito fiscal IGV + IPM (18% de 2)	900
5	Saldo a Favor del Exportador -SFE (18% de 3)	3,600
6	Saldo a Favor Materia de Beneficio-SFMB (5-4)	2,700
7	Límite de compensación (LC) (18% de 1) 1/	1,800
8	Pago a cuenta del Impuesto a la Renta IR (2% de 1+2)	300
9	Notas de Crédito Negociable (NCN) = SFMB ó LC - IR	1,500
10	SFE para el mes siguiente (6)	900

Discusión sobre malas prácticas de SFE

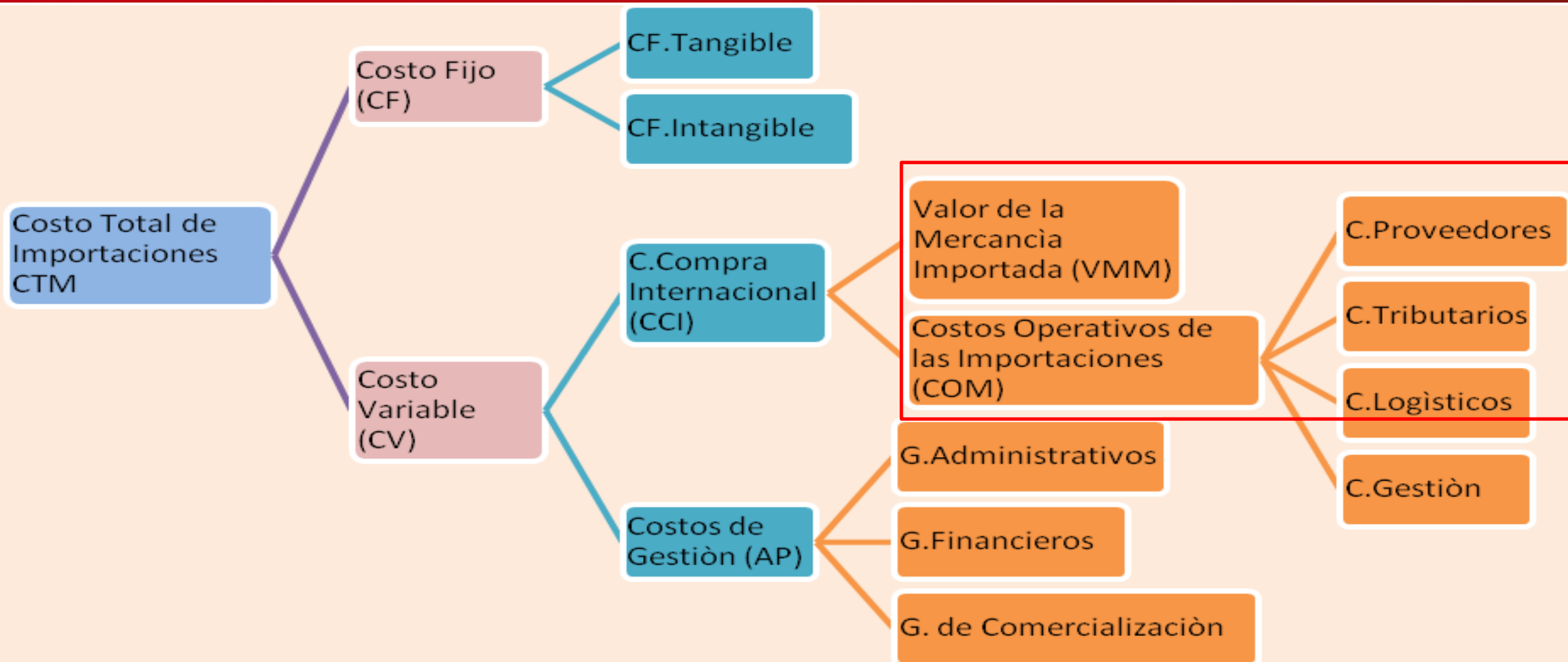
YouTube PE

Buscar



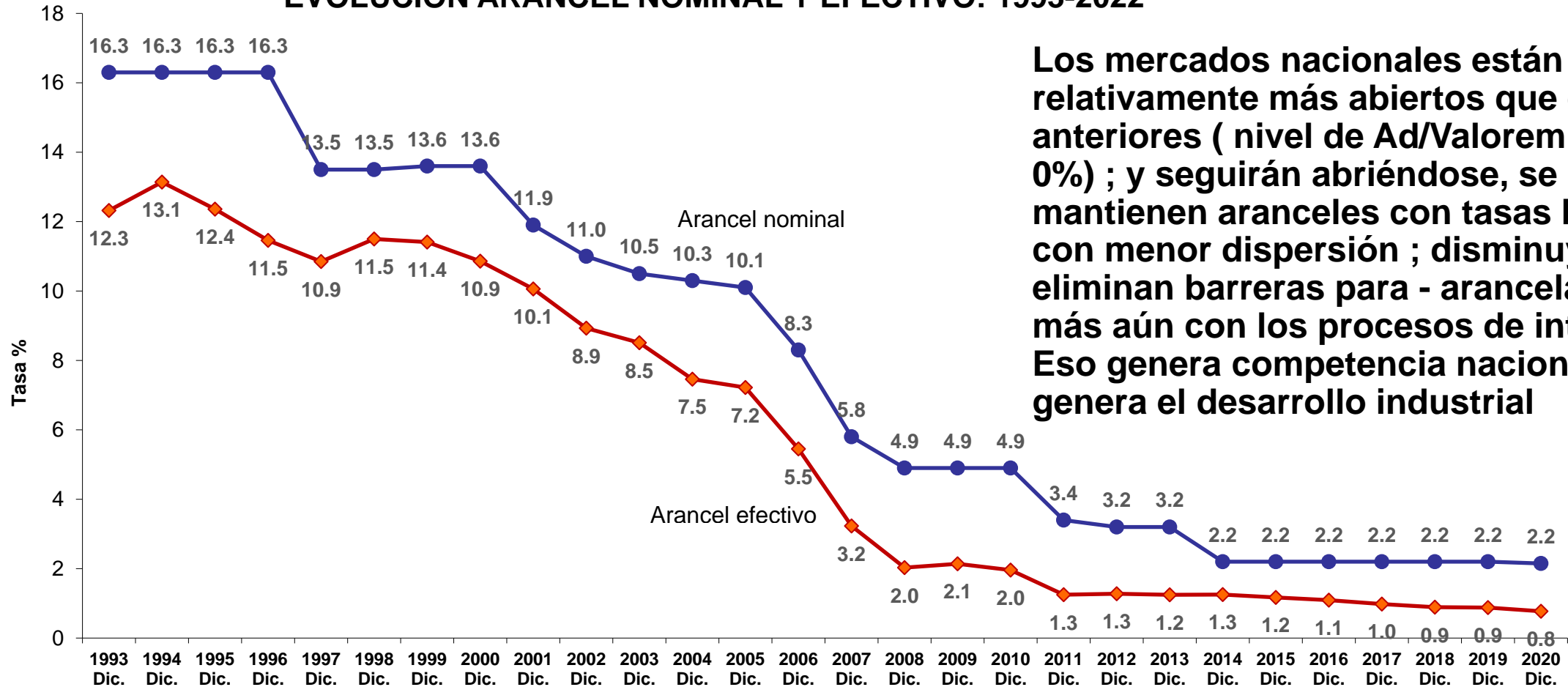
<https://www.youtube.com/watch?v=EIn6pInPQzE>

ESTRUCTURA DE COSTOS DE IMPORTACIONES PARA PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN



Política arancelaria

EVOLUCION ARANCEL NOMINAL Y EFECTIVO: 1993-2022



Los mercados nacionales están relativamente más abiertos que en años anteriores (nivel de Ad/Valorem: 11%, 6%, 0%) ; y seguirán abriéndose, se mantienen aranceles con tasas bajas y con menor dispersión ; disminuyen o se eliminan barreras para - arancelarias y más aún con los procesos de integración. Eso genera competencia nacional y genera el desarrollo industrial

Valor en Aduanas (CIF) y los Costos Operativos a las Importaciones (COM)

Rubros de valor	Valor Real	Valor con ajuste 1/
Valor FOB	20,000	30,000
Flete + RO + RT 2/	2,300	2,300
Póliza de seguro o Tabla de seguro 3/	200	200
Valor CFR/CIF	23,500	32,500

1/. Se aplica los 6 métodos de valoración de la OMC.

2/. Al flete internacional se le añaden todos los recargos en origen y travesía: THC, BAF, CAF, D, Canal de Panamá, EW, EL, IMO.

3/. Si la mercancía se compra sin póliza de seguro, la Aduana aplica una tabla de seguro, el mismo que sirve para la base imponible (no es costo)

Webinar
Exportador

Costos de proveedores

- Lo que implica identificar, negociar y decidir la compra internacional

Costos de gestión

- Son tramites directos o indirectos para la importación
- Costos fijos, costos en función al valor de la importación.

Costos logísticos

- Vinculados a la carga (física)
- Tarifas por (peso, volumen, distancia, tipo de carga, tiempo, unidades de transporte)

Costos tributarios & derechos

- Aquellos que se pagan según la partida arancelaria (Formato C-DAM)
- Ad/Valorem, ISC, DEV, STA, AD

* IGV + IPM + Percepción anticipada son recuperables a través del SFE.

* Los aranceles se pueden obtener devolución a través del Drawback.

DEUDA TRIBUTARIA ADUANERA

CONCEPTOS INCLUIDOS

DERECHOS ARANCELARIOS
A / V

OTROS TRIBUTOS
D/E, IGV, IPM, ISC, T/D

MULTAS

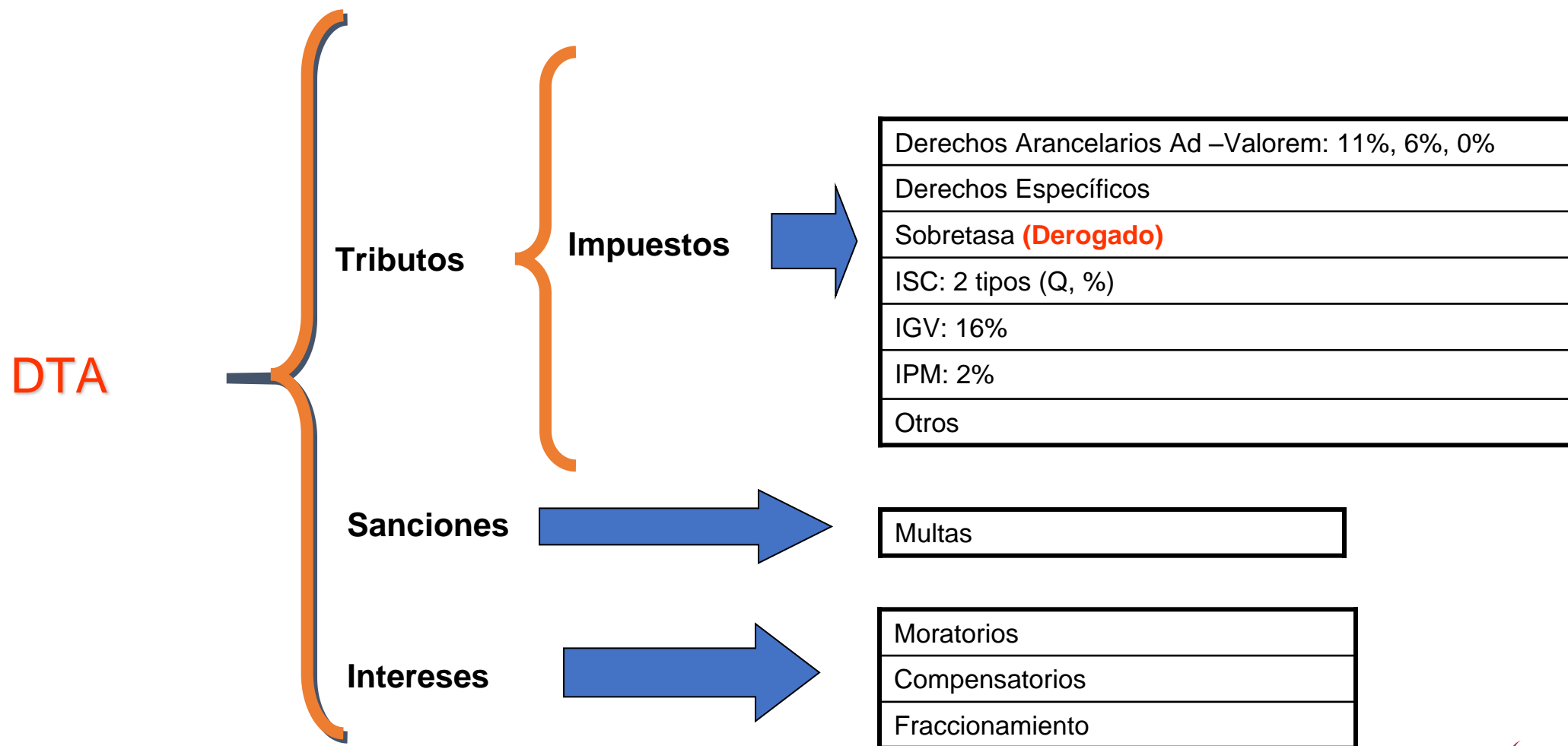
INTERESES
Moratorios
Compensatorios

CONCEPTOS EXCLUIDOS

DERECHOS ANTIDUMPING
Y COMPENSATORIOS

PERCEPCIONES

Deuda Tributaria Aduanera



Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback

- ❑ Según SUNAT (2022): *“Permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución del 3% del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado”*
- ❑ Deben cumplir 5 condiciones económicas (no administrativas y legales)
 - a) El valor CIF de los insumos importados deben ser < que el 50% del valor FOB de las exportación
 - b) El valor FOB de las exportaciones deben ser < que US\$ 20 millones por partida arancelaria por empras o grupo empresarial
 - c) La RDA debe ser el 3% del valor FOB de las exportaciones netas
 - d) La RDA debe ser < 50% del valor CIF de las importaciones
 - e) Si la RDA < TD : No conviene, Si la RDA > TD: Si conviene

CASO 3

RSDA, RDA, DRAWBACK

Webinar
Exportador

	Proceso de cálculo	Valor en US\$ y %
1	Valor de las telas importadas (M) en CIF	50,000.00
2	Arancel Ad/Valorem del 6% del valor CIF en Aduanas	3,000.00
3	Impuesto General a las Ventas (IGV + IPM) 18%	9,540.00
4	Valor de exportación de polos (X) en FOB	150,000.00
1)	Coeficiente de utilización de insumos importados CU = CIF(M) /FOB(X), menor al 50%	33.33%,
2)	Partida arancelaria por empresa y grupo empresarial	< US\$ 20 millones
3)	Drawback es 3% FOB (X) de las exportaciones de polos	4,500.00
4)	Drawback es < 50% del valor CIF de las importaciones	Topo 25,000
5	Subvención o déficit (Drawback – Arancel Ad/Valorem)	1,500.00
	Saldo a Favor del Exportador o SFMB (IGV + IPM)	9,540.00

Webinar Exportador

3. Métodos para determinar precios de exportaciones

Sr. Arbués Pérez Espinoza

Consideraciones sobre precios de exportación

- ❖ Diferencia entre el precio de venta local e internacional (sin IGV)
- ❖ Se distingue precios de referencia internacional (PRI) de productos manufacturados o XNT y los precios internacionales (PI) de los commodities (XT).
- ❖ Los precios de exportaciones se fijan según los 11 tipos de Incoterms.
- ❖ Los precios y cotizaciones obedecen a las otras condiciones de compraventa
- ❖ Hay plataformas web donde se puede comparar PRI, PI.
- ❖ Muchos exportadores utilizan los beneficios tributarios como parte de la ganancia
- ❖ Los intermediarios, brokers, agentes, trading companies son quienes obtienen mayores márgenes de ganancia.
- ❖ Los exportadores deben presentar precios en diferentes Incoterms sujetas a una negociación.

Métodos para determinar ganancia en los precios de exportaciones

1. A través de **costos** : Precio FOB = $\sum Costo + \%Costo$
2. A través de **precios** : Precio FOB = $\sum Costo + \%Precio\ FOB$
3. A través de la **competencia** : Precio FOB_x = Precio FOB_y
4. A través del **mercado** : Precio FOB_x = Precio FOB_M
5. A través de **COK** : Precio FOB_x = $[1 + COK]^n$
6. A través de **combinación**: Precio FOB_x = Costos, Precios, Comp, Merc, COK



Incoterms y precios de exportaciones

- ❑ Los Incoterms® 2020 son reglas, usos y costumbres muy populares utilizados en el comercio internacional de bienes, que involucra a todos los operadores de comercio exterior (Derecho privado)
- ❑ Estudia las **Obligaciones, Costos, Riesgos** de los compradores y vendedores. *(I. Lo que hacen los Incoterms® 2020)*
- ❑ No son contrato de compraventa internacional; no son precios ni cotizaciones; no son medios; no se ocupa de la transmisión de la propiedad de la mercancía; no cubren las consecuencias del incumplimiento del contrato, no se utiliza para comercio de servicios ni donaciones. *(II. Lo que no hacen los Incoterms® 2020)*

Características de las reglas Incoterms 2020

Grupo	Siglas	Inglés/Castellano
Reglas para cualquier modo o modos de transporte (Multimodal)	EXW	Ex Work /En Fábrica
	FCA	Free Carrier /Franco Transportista
	CPT	Carriage Paid To /Transporte Pagado hasta
	CIP	Carriage And Insurance Paid To / Transporte y Seguro Pagado hasta
	DAP	Delivered At Place / Entrega en Lugar
	DPU	Delivered at Place Unloaded /Entrega en un lugar descargada
	DDP	Delivered Duty Paid / Entrega Derechos Pagados
Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores	FAS	Free Alongside Ship / Franco al Costado del Buque
	FOB	Free On Board / Franco a Bordo
	CFR	Cost and Freight / Costo y Flete
	CIF	Cost Insurance and Freight / Costo, Seguro y flete.

Cambios sustanciales en las Incoterms® 2020

- ❑ Para efectuar exportaciones en contenedores, se recomienda no utilizar FOB/CFR/CIF, lo ideal sería: FCA (origen), DPU (destino).
- ❑ Las reglas Incoterms se pueden utilizar en cualquiera de las versiones 2020, 2010, 2000.
- ❑ Para efectuar importaciones en contenedores se recomienda FCA (origen), DPU (destino)
- ❑ Se pueden utilizar los Incoterms® 2020 para el comercio local
- ❑ Elaborar simuladores de precios en diferentes Incoterms para efectuar exportaciones
- ❑ **US\$ 200,000 CIF Muelle 74, Shanghai Incoterms® 2020**
1 2 3 4 5 6 7
- ❑ Los empresarios deben descargar en play store (APP)
- ❑ Ha mejorado la presentación y orden; fuerte presencia de tecnología, China, desastre de Japón, se mantiene el mismo redactor del 2010
- ❑ Las **notas de orientación** (sin responsabilidad) por **notas explicativas** (imperativas).
- ❑ **Color azul (v) y naranja (c)**

Etapas para la fijación de precios de exportación

1. Análisis y estructura de los costos

Identifique los valores de los recursos y elija metodología de costeo

2. Análisis del mercado local e internacional

Obtenga información: IPO, POM, OCEX, SUNAT, SIICEX

Objetivos y estrategias según segmento

3. Determinación de los límites del precio

Rango de precios, formas de pago, descuentos, calidad

4. Determinación de objetivos y estrategias de precios

Determine los precios según métodos

Elabore varias alternativas de cotización

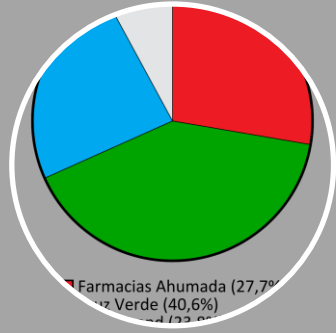
5. Fijación de precios según Incoterms

6. Condiciones de cotización internacional

Políticas de fijación de precios de exportaciones



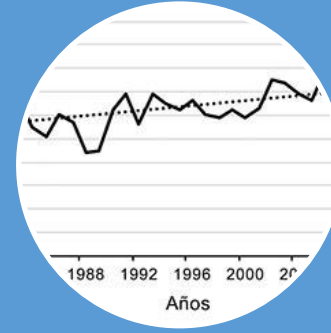
Maximización de ganancias



Participación en el mercado



Sobrevivencia



Rendimiento de la inversión (COK)



Combinaciones competitivas

Los empresarios deciden su aplicación

Estrategias de precios internacionales



Precio mundial estándar

- Precio común
- Precio fijo no negociable
- Precio de commodities



Doble precio

- Diferencia entre precio local y exportación
- Diferencia con costo plus
- Diferencia de costo marginal y variable
- Precio de introducción



Precio diferenciado

- Según estrategias de negociaciones (descuentos, recargos,) ,
- Según actividades globalizadas (filiales)
- Según las operaciones entre partes vinculadas (precios de transferencia)

Malas prácticas con los precios

Publicidad engañosa

- Sube el 50% el día anterior y luego anuncia, **SALE con 50% de REBAJA**

Concertación de precios

- Ponerse de acuerdo entre varios para mantener o subir los precios de sus productos o servicios.
- LEY N° 29571 (Protección al consumidor – INDECOPI)

Precios de cartel

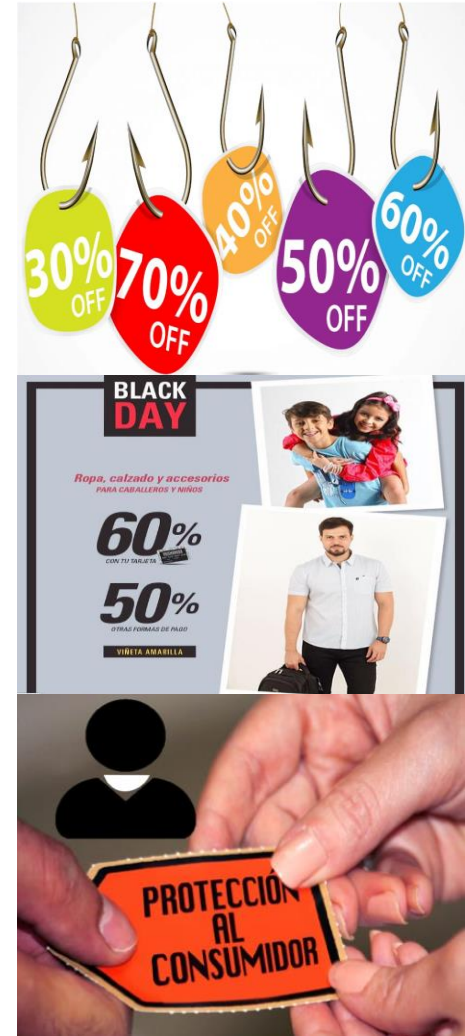
- Es un acuerdo secreto entre empresas competidoras para fijar ilegalmente el precio de un bien o servicio, afectando a los consumidores. LEY N° 29571 (Protección al consumidor – INDECOPI)

Sobrevaloración

- Incrementar el valor de mercado con el propósito de obtener mayor beneficio a través de SFE que está en función del 18% de valor FOB de las exportaciones y Drawback que está en función del 3% del valor FOB de las exportaciones

Subvaluación

- Disminuir el valor de compra internacional CIF (Valor en Aduanas) con el propósito de pagar menos tributos por Ad/ Valorem, IGV, SC,
- Art. 4 y 5 de la Ley de Delitos Aduaneros, Acuerdo de Valor de la OMC (Art. VII)



Caso 4

Fijación de precios de exportación según Incoterms

Webinar
Exportador

❑ CAMPOSOL SA (Perú). Desea exportar arándanos con destino a Países Bajos por transporte marítimo, el embarque lo hará con la naviera Maersk Line, se dispone de los siguientes costos y su preocupación es determinar el precio de exportación para una negociación acertada, utilizando las reglas Incoterms® 2020.

- Costo de producción acondicionada para exportación US\$ 50,000
- Terminal de almacenamiento ALCONSA US\$ 800
- Flete internacional US\$ 4,000 FCL/FCL
- Póliza de seguro internacional US\$ 200
- Comisión de Agencia de Aduana US\$ 230
- Comisión de un broker por conseguir cliente 5% del valor de transacción
- Comisión bancaria por confirmar y negociar L/C US\$ 80 + 0.25% del precio de exportación
- Margen de Ganancia 10% del valor de transacción

PREGUNTAS:

- Determine el precio exportación en: US\$FOB Callao, Incoterms® 2020
- Determine el valor de exportación en: US\$..... CIF Bilbao, Incoterms® 2020

Caso 4

Solucionario a través de ecuación

$$\sum C+G=VV + IGV = PV = FCA$$

$$50,000 + 230 + 800 + 5\% \text{ FOB} + 80 + 0.25\% \text{ FOB} + 10\% \text{ FOB} = \text{FOB}$$

- $51,110 = \text{FOB} - 5\% \text{ FOB} - 0.25\% \text{ FOB} - 10\% \text{ FOB}$
- $51,110 = \text{FOB} (1 - 5\% - 0.25\% - 10\%)$
- $\text{FOB} = \frac{51,110}{1 - (5\% + 0.25\% + 10\%)}$

$$\text{FCA} = 60,306.78$$

$$\sum C+G=VV + IGV = PV = \text{CIF}$$

$$50,000 + 230 + 800 + 5\% \text{ CIF} + 80 + 0.25\% \text{ CIF} + 4000 + 200 + 10\% \text{ CIF} = \text{CIF}$$

$$\text{CIF} = \frac{51,110 + 4,000 + 200}{1 - (5\% + 0.25\% + 10\%)}$$

$$\text{CIF} = 65,262.54$$

$$\text{Precio FOB} = \frac{\sum CDPX}{1 - (\sum CIX + Mg)}$$

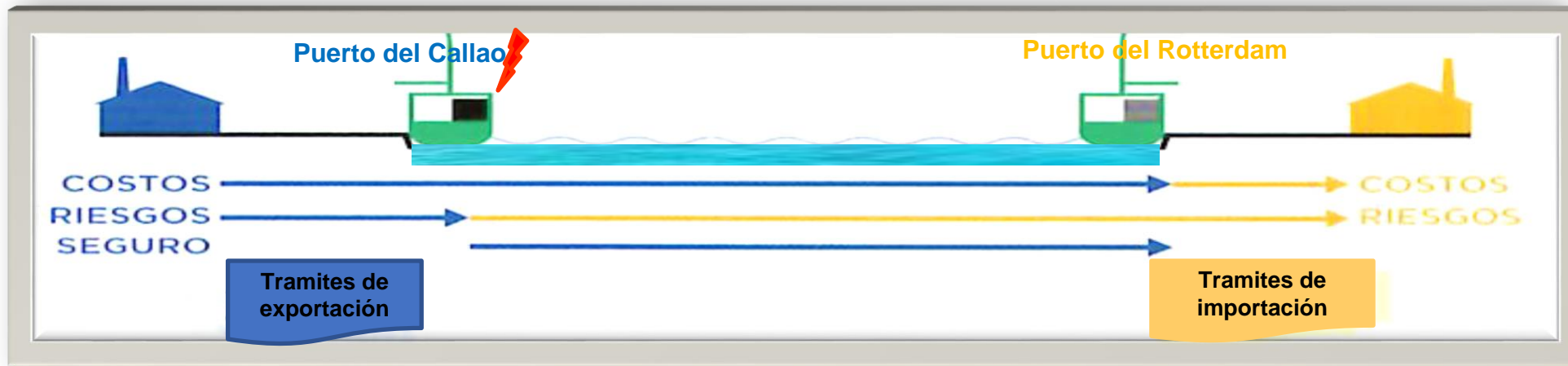
$$\text{Precio CIF} = \frac{\sum CDPX + \sum CDTI}{1 - (\sum CIX + Mg)}$$

Caso 4

Solucionario a través de gráfico



FOB



CIF

Caso 4

Solucionario a través de simulador

Webinar
Exportador

SIMULADOR BÁSICO ESTRUCTURA DE COSTOS (US\$)	VALOR US\$
Costo de producción acondicionada para exportación	50,000.00
Comisión de Agencia de Aduana	230.00
Terminal de almacenamiento pagado	800.00
Comisión bancaria \$ 80 + 0.25%	80.00
Comisión de broker 5%	3,015.34
Sumatoria CDPX	51,110.00
Margen de Ganancia 10% FOB	6,030.68
Precio FOB	60,306.78
Flete internacional	4,000.00
Póliza de seguro internacional	200.00
Otros costos	0.00
Sumatoria CDTI	4,200.00
Margen de ganancia 10% CIF	6,526.25
Precio CIF	65,262.54





Arbués Pérez Espinoza

Profesor en la Escuela de
Administración de Negocios
Internacionales – USMP
Profesor en la Maestría de la
Universidad Nacional del Callao y
Universidad Tecnológica de Manzanillo-
México.

apereze@usmp.pe
aperez_idexngo@wto.org

**Seminarios Virtuales Miércoles del
Exportador**

**Preguntas y
Respuestas**